



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN SRE CONACYT
CONVOCATORIA MEXICO-ARGENTINA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN EN NANOTECNOLOGÍA

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	TEMAS	REQUISITOS
La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar solicitudes de apoyo para realizar proyectos de investigación y desarrollo en Nanotecnología en cooperación con instituciones y empresas públicas argentinas en los siguientes temas: en los temas de la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.sre.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la PROPUESTA, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, manifestando el compromiso de la Institución correspondiente a brindar el apoyo financiero que complementa el que otorgue el Fondo Sectorial de Investigación SRE – CONACYT para el financiamiento de las acciones internacionales, y de poner a disposición del responsable técnico la infraestructura disponible que garanticen la realización del proyecto; el compromiso de presentar los informes técnico y financiero en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades; el compromiso de utilizar los recursos otorgados exclusivamente en los rubros indicados en el <i>Convenio de Asignación de Recursos</i>, y vigilar el buen uso y destino de los mismos, en la fecha límite: 25 DE OCTUBRE DE 2012 La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la prepropuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VÍA ELECTRÓNICA, EN EL CONACYT: PREPROPUUESTAS 7-SEP-2012 (ANTES DE LAS 17:00 HRS.) PROPUESTAS 1º-NOV-2012 (ANTES DE LAS 17:00 HRS.) RESULTADO PREPROPUUESTAS 26-SEP-2012 PREPROPUUESTAS 20-DIC-2012	1. Alimentos 2. Energía 3. Hidrocarburos 4. Energías Renovables 5. Diseño de nanomateriales de alto desempeño 6. Medicina 7. Implicaciones económicas, sociales, éticas y ambientales MODALIDAD I. Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT). Se trata de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, orientados a la innovación, acordados por un grupo de investigación argentino y un grupo de investigación mexicano, cada uno de los cuales deberá contar con un líder de proyecto, debidamente habilitado para dirigir las investigaciones, y fungir como responsable del proyecto. II. Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID). Acordados por una empresa argentina y una empresa mexicana. El proyecto deberá incluir la investigación y el desarrollo de un producto altamente innovador y demostrar un potencial de aplicación comercial significativo. El proyecto conjunto industrial de I+D debe tener como objetivo el desarrollo de productos y procesos orientados a la comercialización en el mercado. Los participantes deben acordar previamente los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del producto o proceso. III. Proyectos de Investigación y Desarrollo Mixtos (PIDEM) (público-privado). Se trata de proyectos de investigación y desarrollo presentados por un consorcio argentino y otro mexicano, conformado en cada caso por una o varias empresas privadas y uno o varios centros de investigación públicos o privados, con el objeto de generar plataformas tecnológicas o espacios para promover la innovación en el sector de la Biotecnología, a fin de lograr el desarrollo de productos y/o tecnologías de aplicación general con potencial impacto en áreas productivas, fomentando a su vez, asociaciones entre los actores públicos y privados, así como capacidades tecnológicas destinadas a atender requerimientos del sector productivo y aumentar su competitividad.	1. Las propuestas deberán presentarse en línea, en el formato de la solicitud disponible en la página electrónica del CONACYT convocatorias, Fondo Sectorial, SRE 2012. Deberán llenarse todos los espacios y cubrirse todos los requisitos del Formato de Solicitud (pre solicitud y solicitud en extenso). Consultar la Guía para la Captura de Solicitud. El contenido de la propuesta deberá ser el mismo en ambos países, aún cuando los formatos sean diferentes en cada país 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual la institución, establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto, la cual deberá adjuntarse a la propuesta en formato digital JPG o PDF. . 3. FINANCIAMIENTO EN TRES CATEGORÍAS I. Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica. (PICT) El CONACYT a través del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT, otorgará hasta el equivalente en M.N. de 50 mil U.S. dólares, para un proyecto de dos años de duración. Los aportes serán entregados la mitad para el primer año de ejecución y la otra mitad para el segundo año de ejecución, previo envío y aprobación del informe de avance enviado al CONACYT, y al centro de investigación responsable del proyecto. II. Proyectos de Investigación y Desarrollo. (PID) El CONACYT, a través del Fondo Sectorial de Investigación SRE CONACYT, otorgará a las empresas nacionales hasta el equivalente en M.N. de 200 mil U.S. dólares para un proyecto de dos años de duración. Los aportes serán entregados la mitad para el primer año de ejecución y la otra mitad para el segundo año de ejecución, previa aprobación del informe de avance enviado al CONACYT, y al centro de investigación responsable del proyecto. Así mismo, podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición de ser PYMES constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la clasificación de las mismas y de las resoluciones emitidas en esta materia por los organismos competentes. III. Proyectos de Investigación y Desarrollo Mixtos (público-privado). (PIDEM) CONACYT, a través del Fondo Sectorial de Investigación SRE-CONACYT, otorgará al consorcio mexicano, aportes no reembolsables de hasta el equivalente en M.N. de 200 mil U.S. dólares para un proyecto de dos años de duración. Los aportes serán entregados la mitad para el primer año de ejecución y la otra mitad para el segundo año de ejecución, previa aprobación del informe de avance enviado al CONACYT, y al centro de investigación responsable del proyecto. III. a.- Pertinencia de los Gastos. Los apoyos excluyen en todos los casos el financiamiento correspondiente a la etapa de comercialización. Las actividades a financiar a través de la presente convocatoria son: la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de sistemas, componentes y/o estructuras en base a biotecnología. 4. RUBROS FINANCIABLES EN LAS TRES MODALIDADES Gastos de traslado internacional al lugar de destino, para investigadores mexicanos. Gastos de alimentación, hospedaje y traslado interno para investigadores mexicanos en el extranjero. Equipo menor y consumibles. Otros gastos asociados a actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto. 5. En el caso de la participación de más de una institución, la que presente la propuesta (proponente), será considerada como la institución responsable de la coordinación del proyecto, correspondiendo a su representante técnico desempeñar la función de Coordinador General y tendrá la labor de integrar los avances y resultados de los grupos individuales (co-investigadores), así como mantener la cohesión del grupo de trabajo 6. Es condición indispensable que, de manera simultánea, el responsable argentino presente su propuesta al MINCYT, atendiendo a los lineamientos y formatos correspondientes. Las propuestas que no sean presentadas en ambos países no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección. 7. No se financiarán actividades que no hayan sido incluidas en la solicitud original. Cualquier modificación, exclusión o inclusión de participantes, deberá ser ampliamente justificada y notificada por escrito a la Secretaría Técnica de Fondo. 8. No se aceptará más de una propuesta sometida por el mismo responsable técnico. 9. Documentos adjuntos. Deberá contener: - Carta de apoyo institucional, firmada por el representante legal - Resumen curricular de cada uno de los participantes extranjeros - Carta firmada por el director de la dependencia argentina que participa en la colaboración. - Descripción de actividades que realizará la contraparte Argentina, y el coparticipante nacional, en caso de que aplique éste último - Acciones internacionales (documento Excel). - Información complementaria que considere importante (formato libre)

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx

